



DECRETO ALCALDICIO N° 1584
AUTORIZA CIERRE TEMPORAL QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 JUL 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 094 de fecha 15.07.2020 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita cierre temporal de **calle Valentín Zúñiga**, desde calle Comercio a Calle Pablo a contar del 15 de julio del 2020 a contar de las 00:00hrs.; motivo **Ecepción por COVID-19** para facilitar a las personas que concurren al banco y además recordar el distanciamiento de seguridad. Solo tendrán acceso los residentes y personal de BancoEstado.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE cierre temporal de **calle Valentín Zúñiga**, desde calle Comercio a Calle Pablo a contar del 15 de julio del 2020 a contar de las 00:00hrs.; motivo **Ecepción por COVID-19** para facilitar a las personas que concurren al banco y además recordar el distanciamiento de seguridad. Solo tendrán acceso los residentes y personal de BancoEstado.

Autorización de salida e ingreso de vehículos en caso de Emergencia, en zonas delimitadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Archivo